



VP_UOC_Nota N° 38/24

Asunción, 07 de junio de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Ref.: Reparó ID N° 441.588

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación en el SICP del proceso correspondiente a **Mantenimiento y Reparación de sillas, sillones y sofás – ID N° 441.588** de la Vicepresidencia de la República.

Los motivos de retención descriptos por esa DNCP mencionan cuanto sigue:

1. NO REALIZA LA COMBINACIÓN DE PRECIOS/ O NO UTILIZA 3 PRECIOS. PRECIOS REFERENCIALES

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Se ha observado la utilización de tres precios, sin embargo, no se observa la utilización de la combinación de la metodología según como lo establece la normativa.

Respuesta: teniendo en cuenta que los servicios solicitados en este llamado responden a necesidades muy específicas de esta institución, no fue posible encontrar llamados anteriores adjudicados donde se requieran los mismos servicios. Los únicos precios obtenidos son los que se adjuntan en el dictamen de precios referenciales. Dadas las circunstancias particulares del llamado, no es posible realizar la combinación de los precios porque es imposible encontrar llamados o publicaciones en los que se haya contratado servicios idénticos a bienes idénticos a los que se realizan en el presente llamado.

Solicito sus buenos oficios para la publicación del llamado de referencia.

Atentos saludos,



Abg. Karen Riego Barriocanal
Directora DCP